

RESOLUCIÓN № 0568 NEUQUÉN. 02 NOV 2020

VISIO:

El Expediente OE N° 3414-M-2020, el Decreto N° 0150/20 y el requerimiento efectuado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 043/2020 emitida por la señora Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, la cual obra en las actuaciones en copia certificada, se solicitó la afectación de la agente municipal SEGURA Sandra Mariela, D.N.I. N° 23.693.143, Legajo N° 6562, al Bloque Democracia Cristiana de aquel Concejo Deliberante, desde el día 10 de diciembre de 2019 y por el término de la gestión de la Concejal solicitante, señora Nadia Márquez -09 de diciembre de 2023-, y/o mientras dure la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, lo que ocurra primero;

Que el pedido de dicha afectación, se motiva en la necesidad de contar con su aporte y conocimiento en un bloque que ha sido conformado por primera vez en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, y en que la presencia de personas idóneas y con experiencia como la agente mencionada, favorece la tarea legislativa del bloque que la solicita;

Que la señora SEGURA, quien a fojas 02 suscribe la solicitud de afectación prestando conformidad con la misma, pertenece a la Dirección de Espacios Públicos Zona Oeste de la Dirección General de Limpieza Zona Oeste, dependiente de la Subsecretaria de Limpieza Urbana en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, quien manifiesta no presentar observaciones al respecto;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo

solicitado;



0568 - 20

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) AFÉCTASE a la señora SEGURA Sandra Mariela, D.N.i.

N° 23.693.143, Legajo N° 6562, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, al Bloque Democracia Cristiana del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con efecto al día 10 de diciembre de 2019, y por el término de la gestión de la Concejal Nadia Márquez, y/o mientras dure la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORAN SASTURAIN HURTADO

Carria Licana Jonas Aguilar Fectiva Municipal de Despacho Subricinada Legal y Técnica Secretal la de Gobierno Municipal dad de Neuquén

Publicación Boletin Oficial Municipal
Edición № <u>2308</u>
Fecha 09. / .11 / 1040